

## DESIGNA FUNCIONARIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FONDO GLOBAL DE LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANÍA.

### RESOLUCIÓN EXENTA N° 1353

TEMUCO, 03 de Agosto de 2021

#### VISTOS:

El Decreto Ley N°1.263, Orgánico de Administración Financiera del Estado, de 1975; La Ley N°21.289 de 2020, del Ministerio de Hacienda que aprueba el presupuesto del Sector Público año 2021; La Ley N°18.575, de 1986, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; Las facultades contempladas en la Ley N°19.175, de 1992, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; El Decreto N°2.287 de fecha 17.12.2020, del Ministerio de Hacienda que autoriza Fondos Globales-en efectivo-para operaciones menores y viáticos año 2021; La Resolución N°7, de fecha 26.03.2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; La Resolución N°1.018, de fecha 16.04.2014, de la Subsecretaría del Interior, que delega atribuciones en Intendentes y Gobernadores; La Resolución N°30, de fecha 11.03.2021 de la Contraloría General de La República, que fija norma sobre rendiciones de cuentas; La Ley N°21.073, de 2018, que regula la elección de gobernadores regionales y realiza adecuaciones a diversos cuerpos legales; El Decreto N°178, de fecha 12.07.2021, que nombra Delegado Presidencial Región de La Araucanía a Don Víctor Manoli Nazal; La Resolución Exenta N°197, de fecha 01.02.2021, de Intendencia Regional de La Araucanía, que crea Fondo fijo menor, asignación y administrador del mismo; La Resolución Exenta N°70, de fecha 28.01.2021, de la Gobernación Provincial de Cautín, que Aprueba giro Fondos Globales a rendir a los funcionarios que se indican, año 2021.

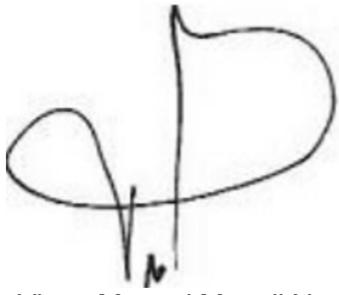
#### CONSIDERANDO:

1. Que, según la Resolución Exenta N°197, de fecha 01 de febrero de 2021, de la Intendencia Regional de La Araucanía, se creó el fondo fijo menor por un monto mensual de \$300.000 (Trecientos mil pesos), orientadas a solventar gastos menores inherentes al normal funcionamiento del servicio;
2. Que, según Resolución Exenta N°70, de fecha 28.01.2021, de la Gobernación Provincial de Cautín, se Aprueba giro de Fondos Globales a Rendir a los funcionarios que se indica en la mismo, año 2021;
3. Que, en conformidad de la Ley N°21.073; con fecha 25 de mayo de 2021, a través de Oficio N°11.081 se emiten lineamientos e instrucciones generales para el proceso de movilidad interna necesario para conformar las futuras Delegaciones Presidenciales Regionales;
4. Que, con fecha 06 de julio de 2021, a través de las Ordenes de Servicio N°37 y N°38, la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría del Interior deja constancia que el personal a contrata y planta de la Intendencia Regional de La Araucanía y La Gobernación Provincial de Cautín respectivamente comenzarán a cumplir funciones en la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía;
5. Que, con fecha 14 de julio de 2021 se ha instalado la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía en continuidad de la Intendencia Regional de La Araucanía y de la Gobernación Provincial de Cautín, tras lo cual se ha efectuado un procedimiento de movilidad interna y asignación de funciones en cuanto a la estructura organizacional establecida para esta DPR;
6. Que, de acuerdo a la estructura organizacional establecida para la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía, y dado la necesidad de continuar con el normal funcionamiento para esta DPR, en cuanto a financiar gastos menores, los cuales, individualmente no superen a una Unidad Tributaria Mensual, sean imputados al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", ítem 12, asignación 002; se hace necesario modificar tanto la Resolución Exenta N°197, de 01.02.2021, de Intendencia Regional de La Araucanía, que crea fondo fijo menor, asignación y administrador del mismo, y la Resolución Exenta N°70, de fecha 28.01.2021, de la Gobernación Provincial de Cautín, que aprueba giro de Fondos Globales a Rendir a los funcionarios, año 2021; y tras lo anterior, proceder a la designación de un nuevo administrador titular y suplente para el fondo fijo global orientado a solventar gastos menores inherentes al funcionamiento de la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía; en virtud del principio de economía procedimental consagrado en el Art. 9 de la Ley N°19.880.

#### RESUELVO:

1. **MODIFIQUESE**, en lo respectivo a los administradores/giradores titulares y suplentes, la Resolución Exenta N°197, de fecha 01.02.2021, de la Intendencia Regional de La Araucanía, que crea fondo fijo menor, asignación y administrador del mismo, y la Resolución Exenta N°70, de fecha 28.01.2021, de la Gobernación Provincial de Cautín, que aprueba giro fondos globales a rendir a los funcionarios que se indica en la misma, año 2021.
2. **DESIGNESE**, como administrador titular del fondo global a Doña Maribel Bascur Alvarado, C.I. [REDACTED] la cual en caso de ausencia, permiso u otras causa; será reemplazada en la mencionada función y en el siguiente orden por los funcionarios indicados a continuación, los cuales tendrán calidad de suplentes: Joselin Gatica Castillo, [REDACTED] Andrea Osses López, [REDACTED]
3. **TENGASE PRESENTE**, que en todo lo no modificado se mantiene lo establecido según en la Resolución Exenta N°197, de fecha 01.02.2021, de la Intendencia Regional de La Araucanía, que crea fondo fijo menor, asignación y administrador del mismo, y la Resolución Exenta N°70, de fecha 28.01.2021, de la Gobernación Provincial de Cautín, que aprueba giro fondos globales a rendir a los funcionarios que se indica en la misma, año 2021.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



Victor Manuel Manoli Nazal  
Delegado Presidencial Regional de la Araucanía



13/08/2021

---

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** 1jVcytwZiTnZknf4HZ6Z6w==

CSP/CRV/AOL/lss

**ID DOC : 19105063**

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Administración y Finanzas
2. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico
3. Lidia Maribel Bascur Alvarado (Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Administración y Finanzas)
4. Joselin Andrea Gatica Castillo (Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Administración y Finanzas)
5. Andrea Yolanda Osses López (Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Administración y Finanzas)
6. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes, Archivos y OIRS